

---

# RITCH

## M U E L L E R

---

### **Nueva Ley de Extinción de Dominio genera nuevo riesgo para las empresas**

El 25 de julio de 2019 se aprobó la Ley Nacional de Extinción de Dominio y el Estado podrá ahora incautar bienes a las empresas por diversas causas incluyendo la corrupción.

Es de la máxima importancia que las empresas actualicen sus programas de cumplimiento para atender esta nueva realidad, estableciendo políticas y controles que permitan aportar elementos de prueba para acreditar la buena fe en la adquisición o posesión de bienes dentro de un procedimiento de dominio.

Tener un programa efectivo de Cumplimiento puede ser un eximente de responsabilidad penal para las empresas y un mitigante de las responsabilidades administrativas, además de que es la forma correcta de hacer negocios y sobre todo puede convertirse en una auténtica ventaja competitiva.

Para mayor información sobre el tema, consulta el artículo [“México incluye los delitos de corrupción como causa de extinción de dominio”](#) escrito por nuestros expertos en la materia y publicado por The FCPA Blog.

En caso de requerir información adicional, favor de contactar a Luis Dantón Martínez Corres ([ldanton@ritch.com.mx](mailto:ldanton@ritch.com.mx)), socio líder de la práctica de Cumplimiento, Anticorrupción e Investigaciones de Ritch Mueller.